

en los preceptos de la disposición sexta del Arancel antes citados.

Cuando razones de equidad lo aconsejen, previo cumplimiento de las reglas de procedimiento dispuestas en el siguiente párrafo, podrá el Gobierno extender para las mercancías producidas por las industrias existentes en la actualidad, los beneficios establecidos en el párrafo anterior.

En casos de extraordinaria importancia socio-económica por la fuerte aportación de trabajo nacional que requeriría la fabricación proyectada, previo expediente incoado por los Ministerios de Industria o Agricultura, según corresponda por la naturaleza de la actividad industrial e informe del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministerio de Comercio, el Gobierno podrá elevar el porcentaje establecido en el primer párrafo, hasta el tope máximo del cincuenta por ciento, a favor de las industrias que, además, cumplan las condiciones de instalación y entrada en funcionamiento previstas en dicho primer párrafo.

Los Ministerios de Industria o de Agricultura, según corresponda, comunicarán a las Direcciones Generales de Aduanas y de Política Arancelaria e Importación, las industrias que en las islas Canarias y Plazas Africanas entren en funcio-

namiento antes de primero de enero de mil novecientos ochenta, a los efectos de aplicación de los beneficios extraordinarios que para ellas se establecen.

Lo preceptuado en los párrafos precedentes se incorporará a la disposición preliminar sexta del Arancel de Aduanas como nota asterisco a los apartados C), D), E) y F); de su caso segundo, que figurará a pie de página.

Artículo tercero.—Los Ministerios de Hacienda y de Comercio, en la esfera de competencia que a cada uno corresponde, dictarán las disposiciones complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el presente Real Decreto. A este fin, el Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional cuarta de la vigente Ley Arancelaria, modificará las Ordenanzas de la Renta de Aduanas, para ajustarlas a las necesidades impuestas por la nueva redacción dada a la disposición preliminar sexta del Arancel de Aduanas.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Comercio,  
JOSE LLADO Y FERNANDEZ-URRUTIA

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

**9746** REAL DECRETO 703/1977, de 28 de marzo, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma don Manuel Rodriguez Gómez.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Ingenieros, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Manuel Rodriguez Gómez, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros con la antigüedad del día veintitrés del corriente mes y año, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**9747** REAL DECRETO 704/1977, de 1 de abril, por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros al Coronel de dicha Arma don Pedro Ravina Méndez.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Ingenieros, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Pedro Ravina Méndez, a propuesta del Ministro del Ejército, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de abril de mil novecientos setenta y siete,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con antigüedad del día treinta de marzo del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

**9748** REAL DECRETO 705/1977, de 19 de abril, por el que se dispone cese en el cargo de Jefe de la Secretaría Militar y Técnica del Ministerio del Ejército, el General de Brigada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Alvarez Zalba.

Vengo en disponer cese en el cargo de Jefe de la Secretaría Militar y Técnica del Ministerio del Ejército, el General de Bri-

gada de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don Manuel Alvarez Zalba, quedando en la situación de disponible.

Dado en Madrid a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro del Ejército,  
FELIX ALVAREZ-ARENAS Y PACHECO

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**9749** RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de jubilado del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que se cita.

Exmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en los artículos 49 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, 44 del Reglamento para su aplicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 308).

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de jubilado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria, del personal del antiguo Cuerpo de Seguridad y Asalto que a continuación se relaciona, y que por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos del Estado (Subdirección General de Clases Pasivas) le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de marzo de 1977.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

#### PERSONAL QUE SE CITA

Guardia don Gerardo Martínez Flores. Fecha de jubilación: 12 de septiembre de 1951.

Guardia don Guillermo Blanco Sánchez. Fecha de jubilación: 6 de noviembre de 1956.

Guardia don Alejandro Federico Rojo Yebra. Fecha de jubilación: 28 de febrero de 1962.

Guardia don Felipe Polo Redondo. Fecha de jubilación: 28 de mayo de 1962.

Guardia don Avelino Navarro Alfaro. Fecha de jubilación: 23 de diciembre de 1962.

Guardia don Vicente Palacios Castaño. Fecha de jubilación: 26 de mayo de 1963.  
 Guardia don Crescencio Medina Sahelices. Fecha de jubilación: 15 de junio de 1963.  
 Guardia don Juan Antonio Vargas Lara. Fecha de jubilación: 17 de julio de 1963.  
 Guardia don Antonio González Díaz. Fecha de jubilación: 6 de agosto de 1966.  
 Guardia don Daniel Giménez Rodríguez. Fecha de jubilación: 25 de noviembre de 1966.  
 Guardia don Antonio Medialdea Orenge. Fecha de jubilación: 25 de diciembre de 1966.  
 Guardia don Miguel Posada Gómez. Fecha de jubilación: 16 de abril de 1967.  
 Guardia don Francisco Hernández Sánchez. Fecha de jubilación: 30 de mayo de 1967.  
 Guardia don Pablo Pedro Serrano García. Fecha de jubilación: 26 de noviembre de 1967.  
 Guardia don Juan Narciso Pasán. Fecha de jubilación: 17 de marzo de 1969.  
 Guardia don Pablo Santana Rodríguez. Fecha de jubilación: 17 de junio de 1969.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**9750** *ORDEN de 6 de abril de 1977 por la que se dispone que el Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1, de Guipúzcoa, don Marcelino Santiago Bazaco Barca, pase, destinado a la de Cuenca.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la actualidad la Secretaría de la Magistratura de Trabajo de Cuenca y con objeto de atender a su provisión,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Jurisdicción y de conformidad con lo prevenido en el último

párrafo del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de Magistratura de Trabajo, aprobado por Decreto 3187/1968, de 26 de diciembre, ha tenido a bien disponer que el Secretario de la Magistratura de Trabajo número 1 de Guipúzcoa, don Marcelino Santiago Bazaco Barca, pase destinado a la de Cuenca, por ser el único solicitante.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I.  
 Madrid, 6 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario de Trabajo, Javier de Isturiz de Aguinaga.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**9751** *ORDEN de 31 de marzo de 1977 por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Arquitectos del Ministerio de la Vivienda a los opositores aprobados en concurso-oposición libre convocado por Orden de 28 de octubre de 1975 y se confiere destino a los mismos.*

Ilmo. Sr.: Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 25 de enero de 1977 la relación de aprobados en el concurso-oposición libre al Cuerpo de Arquitectos de este Ministerio, convocado por Orden de 28 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), aportada por los interesados dentro del plazo reglamentario la documentación exigida y vistas las peticiones de destino formuladas por los mismos,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico y 17.2 de la de Funcionarios Civiles del Estado, ha acordado:

Primero.—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Arquitectos de este Departamento a los opositores que se relacionan, con expresión del destino adjudicado, así como número de Registro de Personal y fecha de nacimiento.

### RELACION QUE SE CITA

Número de orden	Fecha de nacimiento	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Destino
1	12 4 1945	A01VI252	Casado Pérez, Antonio	Lérida.
2	4 7 1948	A01VI253	Nicoláu Bover, Pedro	Baleares.
3	5 5 1947	A01VI254	Bonilla Lozano, María Teresa	Valladolid.
4	16 8 1947	A01VI255	Rodríguez Rueda, José	Córdoba.
5	30 11 1948	A01VI256	Fernández Briones, Pablo E.	Alava
6	31 1 1946	A01VI257	Pangua Pérez, Luis A.	Valladolid.
7	10 8 1941	A01VI258	Teresa Balseyro, Gustavo de	Córdoba.
8	9 5 1948	A01VI259	Pla Alastuey, José	Barcelona.
9	14 2 1950	A01VI260	Fernández González, Pilar	Pontevedra.
10	14 1 1948	A01VI261	Fernández-Yáñez Martínez, Dolores	Navarra.
11	21 2 1942	A01VI262	Gimeno Ferrer, José Luis	Teruel.
12	30 3 1948	A01VI263	Montes Arenas, Agustín	Santander.
13	29 3 1945	A01VI264	Hernández Vara, Francisco	Burgos.
14	19 2 1947	A01VI265	Huerta Galdeano, Juan B.	Lugo.
15	28 12 1947	A01VI266	Pérez del Moral, Mercedes	Murcia.
16	8 5 1949	A01VI267	García-Blanch de Benito, Ignacio	Oviedo.
17	18 3 1941	A01VI268	González García, José L.	Soria.
18	17 11 1945	A01VI269	Navarro Miñón, Rafael	Las Palmas.
19	21 5 1940	A01VI270	Lozano Garzón, Gregorio J.	Jaén.
20	11 8 1948	A01VI271	Ortega Delgado, Margarita	Navarra.
21	5 12 1946	A01VI272	Aparicio Alonso, José María	Barcelona.
22	24 3 1949	A01VI273	Miralles Palencia, Eduardo	Guipúzcoa.
23	28 10 1942	A01VI274	Elena González, Lina	Tarragona.
24	13 7 1944	A01VI275	Lope López de Rego, José L.	Huelva.
25	15 2 1932	A01VI276	Subirana Ramos, Jaime	Gerona.
26	14 1 1949	A01VI277	Mingo Pinacho, Gerardo	Vizcaya.

Segundo.—Los interesados habrán de posesionarse de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Se faculta a esa Subsecretaría para dictar cuantas normas e instrucciones considere precisas para el cumplimiento de esta Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a V. I.  
 Madrid, 31 de marzo de 1977.

LOZANO VICENTE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## ORGANIZACION SINDICAL

**9752** *ORDEN de 19 de abril de 1977 por la que se dispone el cese de don Emilio Lamo de Espinosa y Enríquez de Navarra como Presidente del Sindicato Nacional de Banca, Bolsa y Ahorro.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2/1971, de 17 de febrero, a petición propia, cesa como Presidente del Sindicato Nacional de Banca, Bolsa y Ahorro, don Emilio Lamo de Espinosa y Enríquez de Navarra, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 19 de abril de 1977.

DE LA MATA GOROSTIZAGA